



Diez compliance officers citados como "imputados"

Fuente: elEconomista.es

A la espera de sentencias que ofrezcan algo de luz sobre esta cuestión, sí aparecen otras **resoluciones judiciales que parecen inclinarse por la opción de atribuir responsabilidad a los *compliance officers*.**

Así, **existen posiciones enfrentadas sobre si cabe atribuir al *compliance officer* la responsabilidad de un ilícito penal en comisión por omisión**, en virtud de una posible posición de garante respecto de los delitos que puedan cometer los empleados o los directivos de la persona jurídica. La posición de garante es condición necesaria para atribuir el resultado de la omisión.

La posibilidad de que los responsables de cumplimiento o *compliance officers* puedan verse salpicados, a título individual, por los delitos cometidos en el seno de la empresa es una de las grandes preocupaciones de los profesionales del sector. La cuestión está suscitando un amplio debate doctrinal y será, sin duda, uno de los elementos que la jurisprudencia deberá clarificar.